

Declaración de Cumplimiento Regulatorio del Dueño Forestal/Desarrollador del Proyecto

El suscrito, en nombre y representación de [Ejido San Diego de Tezains] (el "Dueño Forestal"), en relación con [Proyecto forestal de carbono del Ejido San Diego de Tezains, Durango, México] [CAR # 1584] (el "Proyecto"), en este acto manifiesta, declara y garantiza a la Reserva de Acción Climática (la "Reserva"), a partir de la fecha de firma del presente, lo siguiente:

1. Para el periodo que comienza en [19 de diciembre de 2024] y termina en [18 de diciembre de 2025] (el "Periodo de Verificación"), durante todo el tiempo en la(s) fecha(s) aquí indicadas, el Proyecto estuvo en cumplimiento con todas las Leyes. Para efectos de este documento, "Leyes" significa cualesquier leyes, estatutos, reglamentos, normas, decretos, órdenes judiciales, acciones de agencias gubernamentales, acciones legales, o cualquier mandato legalmente vinculante, incluyendo sin limitar cualquiera de las anteriores, emitido, promulgado o de lo contrario dictado por cualquier gobierno o agencia regulatoria, comisión, departamento, junta, tribunal u otra autoridad federal, estatal o local, nacional o extranjero, que tenga jurisdicción sobre el Proyecto.

Fecha(s) de cumplimiento material [19 de diciembre de 2025].

2. El Dueño Forestal/Desarrollador de Proyecto ha revelado al Verificador del Proyecto, por escrito, cualesquiera y todas las clases de incumplimiento del Proyecto respecto de cualquier Ley durante el Periodo de Verificación. Para el propósito de este documento, "Verificador del Proyecto" significa cualesquier y todos los órganos verificadores aprobados por la Reserva y asignados al Proyecto.
3. El suscrito tiene la capacidad suficiente para comparecer en nombre del Dueño Forestal, quien cuenta con el título de propiedad que se indica en la página de firma de este documento, y está expresamente autorizado para firmar y entregar esta Declaración en nombre del Dueño Forestal, y por lo tanto la presente Declaración tiene efectos vinculantes para el Dueño Forestal. El Dueño Forestal reconoce, acuerda y acepta que (i) ésta Declaración puede ser utilizada por la Reserva y/o cualquier usuario del Programa de la Reserva, y cada uno de sus respectivos sucesores y cesionarios (incluyendo, sin limitar, para ser utilizada en relación con la emisión y transferencia de los CRTs del Proyecto); y (ii) en caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas primera a tercera de este documento, la Reserva podrá ejercer todos los derechos y remedios disponibles conforme a la ley (incluyendo, sin limitar, los derechos a ser indemnizado en virtud de los Términos de Uso de la Reserva, que incorpora esta Declaración como referencia) en cualquier tribunal de jurisdicción competente.

EN FE DE LO CUAL, el suscrito ha firmado esta Declaración en nombre del Desarrollador de

Proyecto/ Dueño Forestal este [20] día de [diciembre] 20[2025].

DESARROLLADOR DE PROYECTO/DUEÑO FORESTAL¹



Por:

Nombre: Dr. Gerónimo Quiñonez Barraza

Título: Desarrollador del Proyecto

Organización: Gerónimo Quiñonez Barraza

Dirección: Lerdo 1320, Apartamento B10, Barrio de Tierra Blanca. Durango, DGO., México. 34139

¹ Si el Dueño Forestal también es el Desarrollador de Proyecto (es decir, no está separado del Desarrollador de Proyecto), ésta Declaración deberá ser firmada por el/la mismo (a) y revisada en concordancia. Si el Desarrollador de Proyecto es una corporación, alianza u otra entidad legal distinta al Dueño Forestal, la Atestación deberá de ser ejecutada por un oficial del Desarrollador de Proyecto que esta legalmente autorizada a obligar al Dueño Forestal. Si el Desarrollador de Proyecto es un individuo separado del Dueño Forestal, esta Atestación deberá de ejecutarse por el individuo y deberá de ser revisada por consiguiente.